

DECRETO No. 39 DEL 2019

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción

CONSIDERANDO

Que en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, existe una vacante definitiva en el empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que mediante Decreto No. 31 del 12 de febrero de 2019, se encargó de las funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, a la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, quien se desempeña como Director Administrativo, Código 009 Grado 02, mientras se proveía el empleo en propiedad.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.959.471, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminado el encargo de las funciones del empleo Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación, conferido a la Doctora LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE, mediante Decreto 31 del 12 de febrero de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

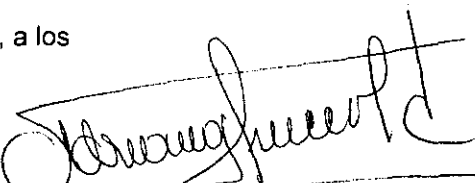
ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.959.471, en el empleo de Jefe de Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

27 FEB. 2019

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los



ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora (E) de Bolívar